Año de 1968 Miércoles 10 de Enero Núm 5

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal: SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)	150,00	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)	50,00	íd.
Otras entidades y particulares (semestre)	85,00	íd.
Otras entidades y particulares (año)	170,00	íd.

A estos precios se aumentará el 10 por 100 para amortización de Empréstitos

ADMINISTRACIÓN: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 2,00 ptas. -Número atrasado, 3,00. Número de más de tres años, 5,00 íd.

107

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

EDICTO

Acordada por este Excmo. Ayuntamiento la prórroga del presupuesto especial de urbanismo de 1967, a fin de que continúe vigente sin modificaciones en el eje cicio de 1968, se halla expuesto al público el mencionado expediente de prórroga en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de que durante el plazo de quince días hábiles puedan formularse por quienes se consideren interesados las reclamaciones oportunas.

Segovia, 5 de enero de 1968.—El Alcalde, *M. Canto*.

44

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

EXTRACTO de acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en sesión ordinaria celebrada el día 27 de diciembre de 1967, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, D. Miguel Canto Borreguero.

Fue acordado:

1.° Aprobar el acta de la sesión anterior.

2.° Quedar enterada de ofrecimiento de acciones formulado por el señor Juez de Instrucción de Segovia en el sumario 231/1967 que sigue, sobre daños causados por un camión, dejando reservado el ejercicio de las pertinentes.

3.° Quedar enterado de sentencia de la Sala Segunda de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, recaída en el recurso promovido por doña Clara de Santos contra acuerdo municipal de 19 de mayo de 1965, que se revoca, declarando consecuentemente en estado de ruina la finca núm. 13 de la calle de Escuderos, de esta Capital.

4.° Quedar enterada de resolución del Consejo de Administración de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, por la que se declara la inadmisibilidad de recursos de alzada que instaba la revisión del expediente de reconocimiento de derechos pasivos del barrendero jubilado don Mariano García Pérez.

5.° Considerar correcto proyecto de obras para las de construcción de edificio por don Moisés López Gómez sobre un solar de «Inmobiliaria San Millán, S. A.» enclavado entre las calles del Velódromo y San Roque y el Camino de la Piedad, salvo en lo referente a la alineación correspondiente a la calle de San Roque figurado en el proyecto técnico aportado, al que deberá incorporar el interesado la oportuna corrección.

6.° Conceder a don Mariano Alonso de Frutos licencia de obra interesada para las de construcción de dos viviendas alojadas en la planta de cubierta del edificio que viene levantando en la calle de Barrihuelo.

7.° Aprobar definitivamente el Padrón de la Beneficencia Municipal para 1968, disponiendo la exposición al público de dicho documento por plazo de ocho días.

8.° Pasar a informe del Letrado Asesor de la Corporación, expediente sobre instalación subterránea de depósito de fuel-oil en el Azoguejo, instalado por don Cándido López Sanz.

9.° Conceder donativo de mil pesetas al Centro Segoviano de Madrid, con destino a la Campaña de Navidad que organiza en estas fechas en favor de los necesitados segovianos residentes en la Capital de España.

10. Autorizar diversos gastos, en número de tres, correspondientes a nóminas del personal eventual al servicio del Ayuntamiento, cuyo detalle consta en el acta de la sesión que se reseña.

11. Aprobar facturas, correspondientes a suministros y gastos efectuados, presentadas al efecto por la Intervención.

Segovia, 30 de diciembre de 1967. El Secretario, *Mariano Grau*.—V.°B.°: El Alcalde, *M. Canto*.

42

Junta Provincial del Censo Electoral de Segovia

Acta de constitución

En la ciudad de Segovia, siendo las trece horas del día dos de enero de mil novecientos sesenta y ocho, previa citación circulada en forma reglamentaria, se reunieron en el Salón de Actos de la Audiencia provincial, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. D. Enrique Fernández-Vivanco García, Presidente de la Audiencia provincial, y como tal, de esta Junta del Censo electoral, los Vocales, Ilmo. Sr. don José Montero Padilla, don Antonio Sanz Gilsanz, don Desiderio Gilsanz Alvaro, don Teófilo Llorente de Pablos, don Juan Casado Herrero, don Manuel Gómez Aparicio, don Felipe Barroso Barroso, y don Alfonso Martínez Almeida.

Justificó su falta de asistencia, don Moisés López Gómez, no haciéndolo el resto de los Vocales.

Actuó de Secretario, don Antonio Rodríguez Mas, Secretario de la Excelentísima Diputación Provincial y de ésta del Censo Electoral.

Abierta la sesión, de orden de la Presidencia, el Secretario dió lectura del acta de la sesión de constitución de la Junta provincial del Censo, para el bienio 1966-67, celebrada el día 2 de enero de 1966, que fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente se dió lectura a telegrama de la Junta Central del Censo Electoral así como a los artículos pertinentes de la Ley de 8 de agosto de 1907, relativos a la constitución de la Junta provincial.

El Iltmo. Sr. Presidente, en uso de las atribuciones que la legislación electoral le confiere, declaró constituida la Junta para el bienio 1968-69, en la forma siguiente:

Presidente

Iltmo. Sr. D. Enrique Fernández Vivanco García.—Presidente de la Audiencia provincial.

Vicepresidente primero

Iltmo. Sr. D. José Montero Padilla. Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media.

Vicepresidente segundo

Iltmo. Sr. D. Julián Zubimendi Marcé.—Magistrado del Trabajo.

Vocales propietarios

Iltmo. Sr. D. Antonio Sanz Gilsanz.—Decano del Colegio de Abogados.

Don Alfonso Martínez Almeida.—Delegado del Colegio de Notarios.

Iltmo. Sr. D. José M.ª López Zumel. Delegado provincial de Estadística.

D. Moisés López Gómez.—Por la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana.

Don Nicomedes García Gómez.—Por la Cámara de Comercio e Industria.

Don Gregorio Moreno Jimeno.—Por la Cámara Oficial Sindical Agraria.

Don Jesús Unturbe Tablada.—Por la Academia de Historia y Arte de San Quirce.

Don Juan Casado Herrero.—Por el Sindicato de la Alimentación.

Don Jesús Rueda Rodríguez.—Por el Sindicato de la Piel.

Don Cándido López Sanz.—Por el Sindicato de Hostelería.

Don Felipe Barroso Barroso.—Por el Sindicato de la Construcción.

Don Manuel Gómez Aparicio.—Por el Sindicato de la Madera y Corcho.

Don Teófilo Llorente de Pablos.—Por el Sindicato de Ganadería.

Vocales suplentes

Don Juan Ochoa Mélida.—Por el Instituto Nacional de Enseñanza Media.

Don Teófilo Rebollar Mesa.—Por la Magistratura del Trabajo.

Don Fernando Albertos Redondo. Por el Ilustre Colegio de Abogados.

Don Donato Fernández López.—Por el Colegio de Notarios.

Don Desiderio Gilsanz Alvaro.—Por la Delegación provincial de Estadística.

Don Eustasio Casas Benito.—Por la Cámara Oficial de la propiedad Urbana.

Don Juan Saez Sanz.—Por la Cámara Oficial de Comercio e Industria.

Don Felipe Ovillo Esteban, de Cuéllar.—Por la Cámara Oficial Sindical Agraria.

Don Luis Martín García Marcos.—Por la Academia de Historia y Arte de San Quirce.

Don Leopoldo Arroyo Fernández. Por el Sindicato de la Alimentación.

Don Rafael Rueda Rincón.—Por el Sindicato de la Piel.

Don Juan Herrero Rubio.—Por el Sindicato de la Hostelería.

Don Antonio García Pulido.—Por el Sindicato de la Construcción.

Don Juan José García de Andrés. Por el Sindicato de la Madera y Corcho.

Don Valentín Martín Rueda.—Por el Sindicato de Ganadería.

Secretario

Don Antonio Rodríguez Mas.—Secretario general de la Excma. Diputación provincial.

Secretario suplente

Don Ramón Huerta Huerta.—Oficial Mayor letrado de la Excma. Diputación Provincial.

La Junta provincial haciendo uso de las facultades que la confiere el párrafo 4.° del artículo 11 de la Ley Electoral, acuerda celebrar sus reuniones, durante el bienio 1968-69, en el Salón de actos de la Audiencia provincial.

Y habiéndose dado cumplimiento a cuanto preceptúa la precitada Ley Electoral de 8 de agosto de 1907, en lo que se refiere a la constitución de las Juntas provinciales, se levantó la sesión a las catorce horas del día expresado en la cabecera de este escrito, de la que se extiende la presente acta que será publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a los efectos procedentes, sin perjuicio de comunicar telegráficamente esta constitución al Excmo. Sr. Presidente de la Junta Central, de todo lo cual yo, el Secretario, certifico.—El Presidente, Enrique Fernández Vivanco.—El Secretario, Antonio Rodríguez Mas.

DE INTERÉS PARA LOS SEÑORES SUSCRIPTORES

Para conocimiento de los señores suscriptores de fuera de la Capital, que hayan de proceder a renovar su suscripción, haciendo el pago por Giro Postal, se hace saber, por el presente anuncio, que sobre su importe procede el envío del 10 por 100 de recargo, en concepto de amortización de Empréstitos.

LA ADMINISTRACIÓN

3

Magistratura de Trabajo de Segovia

EDICTO

Don Julián Zubimendi Marcé, Magistrado de Trabajo de Segovia y su provincia:

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo se siguen autos en trámite de ejecución por la vía de apremio con el número 4/65, a instancia de María Luisa Sanz Manrique y otros, representados por el Letrado don Marino González Alonso, contra «Hilaturas de Riaza, S. A.» sobre reclamación de salarios, habiéndose acordado sacar a venta en pública subasta por primera vez y término de ocho días los bienes muebles que a continuación se relacionan, por el tipo de tasación de 886.750 pesetas de la propiedad de la empresa citada, señalándose para que tenga lugar dicha subasta el día diecinueve del próximo mes de enero de 1968 y hora de las trece de su mañana, en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo y Juzgado de 1.ª Instancia de Sepúlveda, simultáneamente, suspendiéndose el remate para la adjudicación de los bienes al mejor postor.

Bienes objeto de la subasta

Ocho telares «Rutti», con accesorios completos y motores acoplados números 106361-106335-106308 106358-106334-106337 106355 y 106376, tasados en 6.000 pesetas uno.....	48.000
Trece telares «Garrote», con sus motores números 601584-501587-601569 6015573-634646-16146 588486-LCD-646290 LCL 646288-LCL-16143-9627 16145-9623 LCL, a 5.501.	71.500
Cinco telares «Espada», cuatro con motores números 601578-601572-601589 601568	27.500
Una máquina de hacer canillas, con motor número 21165	8.000
Una máquina copsadora, con motor número 60822	8.000
Dos máquinas de canillas, una con motor número 10580 y la otra con motor número 27785..	3.000
Un Reloj de marca «Phuc»..	1.000
Cuatro casilleros de fichaje a 100 pesetas uno	400
Ochenta metros de cable manguera antihumedad, de 3x25 metros, a 25 pesetas metro	2.000
Una máquina de carpintería combinada marca Luifer, con motor acoplado número 405862.........	12.000
Un tornillo mecánico de mecánico	200
Un taladro con motor acoplado número 217 marca Sasals..................	2.700
Una máquina de escribir marca «Wundervod», de carro pequeño número 426422, con su mesa metálica de tapa	1.000
Un urdidor marca «Fernando Carnet»	2.500
Un urdidor marca «Hijos de F. Carnet» con motor número 41104.............	9.000
Una máquina bobinadora de 60 bobinas, para trabajar, con motor acoplado número 583119....	90.000
Veinte plegadoras.........	8.000
Una báscula número 1016, para 300 kgs. con 3 pesas.	450
Tres mesas «Tablex» para cortar..................	600
Una máquina de cortar, con motor número 5612......	6.000
Una máquina de coser «Singer» con motor número 1717	3.500
Una máquina de coser «Singer» con motor número 995	3.000
Una mesa de máquina de coser, con motor número 20274, sin cabeza (dicha máquina es para rematar).	1.500
Una máquina para coser «Gubtor», rematadora, con motor 20274	12.000
Una mesa para cortar......	600
Una máquina de coser marca Singer, número 16K-33...	500
Cuarenta metros de cable antihumedad de 0,3x0,10.	400
Diverso material eléctrico, consistente principalmente en interruptores, cortacircuitos y cebadores	1.000
Tres mil cuatrocientos kilos de hilo a 60 pesetas	204.000
Siete mil kilos de hilo gris a 50 pesetas kgs.	350.000
Cuatrocientos sacos de fibra sintética, a 15 pesetas uno.	6.000
Cuatro piezas de arpillera, de 60 metros con un ancho aproximado de 1,10 metros..................	2.400
Total pesetas	886.750

Se advierte a los posibles licitadores, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, debiendo consignar en la mesa de la Magistratura de Trabajo y del Juzgado de 1.ª Instancia de Sepúlveda, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; pudiendo hacerse las ofertas por la totalidad o por separado.—Los bienes se hallan depositados en la fábrica «El Desengaño», sita en la Villa de Sepúlveda, donde podrán ser examinados.

Dado en Segovia, a veinte de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.—Julián Zubimendi Marcé.

118

Caja de Recluta n.º 741

AVISO

Según lo ordenado por el Excelentísimo Sr. Capitán Ceneral de la 7.ª Región Militar y con motivo de la concentración en Caja de los reclutas del reemplazo de 1967, llamamiento 1.º, por los señores Alcaldes de esta provincia se hará saber al personal que le comprenda la prohibición del uso de maletas o bultos de cualquier clase en el momento de la concentración, lo que por este medio se pone en conocimiento para su más exacto cumplimiento.

Segovia, 8 de enero de 1968.—El Comandante Jefe acctal. de la Caja, Carlos Espinosa de los Monteros.

40

Anuncio para la subasta de inmuebles

PROVINCIA DE SEGOVIA

ZONA DE CUELLAR

Término municipal de Sacramenia

CONTRIBUCIÓN RÚSTICA

Año de 1965 y anteriores

Don Máximo Regidor Peña, Auxiliar Recaudador Agente Ejecutivo en la Zona de Cuéllar.

Hago saber: Que en expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda, se ha dictado con fecha 28 de diciembre de 1967 providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del art. 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen; cuyo acto, presidido por el señor Juez de Paz, se celebrará el 3 de febrero de 1968 en el Juzgado de Paz de Sacramenia, a las once horas.

Providencia. — Autorizada por la Tesorería de Hacienda con fecha 18 de diciembre de 1967, conforme al artículo 103 del Estatuto de Recaudación, la subasta de bienes inmuebles de los deudores que a continuación se relacionan, y cuyo embargo se realizó por providencia de 22 de enero de 1967, se acuerda la celebración de la misma para el 3 de febrero de 1968, a las once de su mañana y en el Juzgado de Paz a base de posturas que cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos de subasta, acto que será presidido por el señor Juez de Paz y en el que se observarán las prescripciones del propio Estatuto.

Notifíquese esta providencia a los deudores (y a los acreedores hipotecarios, en su caso), y anúnciese al público en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y por medio de edicto en la Casa Consistorial de Sacramenia.

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiendo, para conocimiento de los que deseen tomar parte en la subasta anunciada y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 104 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948.

Pablo Lázaro Moreno.

Una finca rústica, paraje Sogares, polígono 1, parcela 91, cultivo cereal 3.ª clase, extensión 63 áreas. Linda N., Marcos Fernández; S., Pascuala de Frutos; E., Eulalia Peña, y O., C. Carracuevas.—Capitalización pesetas 1.726,20.—Valor por la subasta 1.726,20 pesetas.

Otra finca rústica, paraje El Anejón, polígono 29, parcela 19, cultivo cereal 2.ª clase, extensión 40 áreas. Linda N., C. Anejón; S., Elisa Paul; E., Pascuala de Frutos, y O., Pascuala de Frutos.—Capitalización pesetas 1.858,40.—Valor para la subasta pesetas 1.854,40.

Otra finca rústica, paraje Sogares, polígono 24, parcela 120, cultivo cereal viña 2.ª clase, extensión 18 áreas 80 centiáreas. Linda N., Constantina Pérez; S., Camino; E., Juan Lázaro, y O., José Luis Sanz.—Capitalización 1.940,20 pesetas.—Valor para la subasta 1.940,20 pesetas.

Basilio Minguela Requejo.

Una finca rústica, paraje Valdelazama, polígono 50, parcela 38, cultivo viña 2.ª clase, extensión 54 áreas 40 centiáreas. Linda N., Pilar de Frutos; S., María Izquierdo; E., Jesús Izquierdo, y O., Elías San Juan.—Capitalización 5.614 pesetas.—Valor para la subasta 5 614 pesetas.

Toribio Pérez Pérez.

Una finca rústica, paraje Los Pingochos, polígono 34, parcela 179, cultivo viña 3.ª clase, extensión 18 áreas. Linda N., Pascuala de Frutos; S., Martín Zamorano; E., Pascuala de Frutos, y O., María Fuente.—Capitalización 1.857,60 pesetas.—Valor para la subasta 1.857,60 pesetas.

Lucía Saínz Cisneros.

Una finca rústica, paraje la Viciosa, polígono 40, parcela 88, cultivo cereal 4.ª, extensión 96 áreas 29 centiáreas. Linda N., Brenardina Melero; S., Gregorio Melero; E., Clemente Calzada, y O., Luis Calzada.—Capitalización 1.654,60 pesetas.—Valor para la subasta 1.654,60 pesetas.

Luciano Sondesa Iglesias.

Una finca rústica, paraje Las Cabezadas, polígono 21, parcela 145, cultivo cereal 4.ª clase, extensión 38 áreas. Linda N., María de Frutos; S., Jesús Cámara; E., Mauricio Andrés, y O., Crescenciano Quintana.—Capitalización 653,60 pesetas.—Valor para la subasta 653,60 pesetas.

CONDICIONES PARA LA SUBASTA

1.ª Los títulos de propiedad de los bienes (o la certificación supletoria, en otro caso) estarán de manifiesto en esta Oficina de Recaudación hasta el mismo día de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

(De no existir inscritos títulos de dominio, esta condición se sustituirá por la de que el rematante deberá promover la inscripción omitida por los medios establecidos en el Título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta.)

2.ª Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.ª Los rematantes vendrán obligados a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.ª Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse los adjudicatarios a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro público.

Nota.—Los deudores se encuentran notificados para todos los efectos en el B. O. de la provincia, ya que el expediente se lleva en rebeldía al amparo del artículo 127 del Estatuto.

Advertencia.—Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

Cuéllar, 28 de diciembre de 1967.—El Recaudador Auxiliar, *Máximo Regidor Peña.*

SUBASTAS

35

Ayuntamiento de Fuentepelayo

Subasta de maderas

A las doce horas del veintiún día hábil, contado a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde, con asistencia de un empleado del ramo de Montes y del Secretario de la Corporación que dará fe del acto, la primera subasta para el aprovechamiento de productos primarios en el monte de estos propios núm. 28 del Catálogo, con sujeción a los siguientes datos:

Aprovechamiento, procedente de pinos secos.

Número de pinos, 170 de la especie pinaster.

Volumen de fustes, 53,397 metros cúbicos, cuyo volumen será revisable mediante la operación de contada y marqueo en blanco.

Tasación: Doce mil doscientas veintiocho (12.228) pesetas.

Precio índice: Quince mil doscientas ochenta y cinco (15.285) pesetas.

Fianza provisional: cuatrocientas (400) pesetas.

Pliegos de condiciones económicas y facultativas: Aquél el aprobado por el Ayuntamiento y éste, el publicado en el B. O. de la provincia de 12 de septiembre de 1955, del que queda modificada la condición 12.ª en el sentido de que obligatoriamente ha de llevarse a cabo la operación de contada y marqueo en blanco, liquidándose el aprovechamiento de acuerdo con los nuevos volúmenes obtenidos y precio unitario alcanzado en la subasta. Ambos pliegos se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal durante las horas y plazos que se indican en la condición siguiente.

Presentación de plicas. En la Secretaría de este Ayuntamiento durante veinte días hábiles contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el B. O. de la provincia, de las once a las catorce horas.

Modelo de proposición. Las proposiciones debidamente reintegradas con timbre del Estado, sello municipal y mutual, a las que se acompañarán resguardo de garantía provisional y declaración de capacidad, se ajustarán sustancialmente al formato siguiente:

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con resi-

dencia en ..., provincia de ..., provisto de Documento Nacional de Identidad núm. ..., (en representación de ..., lo cual acredita con ...), en relación con la subasta anunciada en el B. O. de la provincia núm. ..., de fecha ... de ... 196 ..., en el monte número 28, de la pertenencia del Ayuntamiento de Fuentepelayo, aceptando los pliegos que sirven de base a la misma, ofrece por el aprovechamiento de productos primarios a que dicha subasta se refiere la cantidad de ... (en letra) ... pesetas.

Gastos. Serán de cuenta del adjudicatario los de gestión técnica, anuncios, gastos de señalamiento cifrados en 187 pesetas y los que sea preciso efectuar durante la ejecución del disfrute por otras operaciones y demás que siendo legítimos, estén relacionados con el contrato, debiendo realizar su ingreso seguidamente a la notificación de su cuantía.

Bastanteo. Puede realizarlo cualquier Letrado con ejercicio en la provincia.

Segunda subasta. Si ésta quedare desierta se celebrará una segunda subasta el undécimo día hábil contado a partir del siguiente del señalado para la apertura de plicas de la primera, a la misma hora y en las mismas condiciones antes señaladas.

Fuentepelayo, 30 de diciembre de 1967.—El Alcalde, Francisco Sanz.

37

Ayuntamiento de Mozoncillo

Subasta de chopos

A las doce horas del día tres del próximo mes de febrero se celebrará en este Ayuntamiento, en el Salón de actos, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal que legalmente le sustituya, con un miembro del mismo y del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, la primera subasta para la enajenación de 210 árboles de la especie de chopo, propiedad de este Ayuntamiento, con arreglo a los siguientes datos:

Número de árboles objeto de subasta: Doscientos diez (210) de la especie de chopo.

Tipo de tasación: Noventa y dos mil pesetas (92.000).

Precio índice: Ciento quince mil pesetas (115.000).

La subasta de dichos árboles se hace en pie, corriendo por tanto a cargo del rematante todas las operaciones que para la corta y extración de los mismos sea preciso verificar, como igualmente los daños y perjuicios que pudiera originarse por la caída de árboles, arrastre, etc.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, de diez a trece, los días hábiles, desde el siguiente al en que aparezca el anuncio de subasta hasta el anterior también hábil al señalado para la celebración de la subasta.

Se presentarán en pliego cerrado, reintegrado con arreglo a la Ley del Timbre, y a dicha proposición se acompañarán el resguardo que acredite haber ingresado en arcas municipales el 5 por 100 del precio de tasación, en concepto de fianza provisional, y declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Dichas proposiciones serán redactadas con arreglo al modelo corriente en estos casos. Los sobres conteniendo las plicas podrán ir lacrados y precintados a satisfacción del proponente.

El adjudicatario queda obligado a ingresar en arcas municipales dentro del plazo de diez días, a partir de la fecha de el que le sea comunicada la adjudicación definitiva, el importe total del valor de la subasta, y siempre antes de comenzar el aprovechamiento.

Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos que se originen con motivo de dicha subasta, tales como anuncios, reintegros, Derechos Reales, arbitrio provincial, presupuesto de gestión técnica, y licencia de corta y cuantos otros tengan relación con la subasta.

Mozoncillo, 2 de enero de 1968.—El Alcalde, Mateo Conde.

46

Ayuntamiento de Aldehuela del Codonal

Subasta de resinas

A las trece horas del día 29 del mes de enero en curso se celebrará en esta Casa Consistorial la primera subasta para el aprovechamiento de resinas en el monte núm. 98 del Catálogo, de la pertenencia de este Municipio, durante el año forestal 1967-68; con arreglo a los datos siguientes.

Número de pinos a resinar: A vida, 866. A muerte, 995.

Tasación, 41.562 pesetas.

Precio índice, 51.952 pesetas.

Pliego de condiciones facultativas. El que esté vigente en la fecha de celebración de la subasta, que será aceptado por el adjudicatario en todas sus partes.

Pliego de condiciones económico administrativas.—El aprobado por esta Corporación.

Admisión de pliegos.—Hasta las 12,30 horas del día señalado para la celebración de la subasta.

Caso de quedar desierta esta subasta, se celelebrará la segunda el día 8 de febrero próximo, a la misma hora y bajo el mismo tipo de tasación y condiciones que la anterior.

El modelo de proposición será el corriente en esta clase de subastas.

Aldehuela del Codonal, 3 de enero de 1968.—El Alcalde, V. Jorge.

49

Ayuntamiento de Melque de Cercos

Subasta de resinas

A las doce horas del día treinta y uno del mes en curso, se celebrará en esta Casa Consistorial la primera subasta para el aprovechamiento de resinas en el monte número 108-109 del Catálogo, dela pertenencia a este Municipio, denominado «El Pinar, La Verguera y el Muerto», durante el año forestal 1967-68, con arreglo a los datos siguientes:

Número de pinos a resinar: A vida, 2.993.—A muerte, 2.686.

Tasación: 85.930 pesetas.

Precio índice: 107.412 pesetas.

Pliego de condiciones facultativas. El que esté vigente en la fecha de celebración de la subasta, que será aceptado por el adjudicatario en todas sus partes.

Pliego de condiciones económico administrativas.—El aprobado por esta Corporación.

Admisión de pliegos.—En la Secretaría del Ayuntamiento hasta las trece horas del día hábil anterior al señalado para la celebración de las subastas correspondientes.

Caso de quedar desierta esta subasta se celebrará la segunda el día diez de febrero próximo, a la misma hora y bajo el mismo tipo de tasación y condiciones que la anterior.

El modelo de proposición será el corriente en esta clase de subastas.

Melque de Cercos, 2 de enero de 1968.—El Alcalde, P. del Pozo

71

Ayuntamiento de Sebúlcor

Segunda subasta de maderas urgente

Habiendo sido declarada desierta la subasta del aprovechamiento de maderas, lote ordinario número dos, anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 142, de fecha 27 de diciembre último, se anuncia la celebración de una segunda subasta bajo el mismo tipo de tasación, precio índice y condiciones que sirvieron de base para la primera.

La apertura de plicas tendrá lugar en el Salón de actos de la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil al en que se cumplan diez igualmente hábiles, a contar del inmediato al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, admitiéndose proposiciones en la Secretaría municipal, todos los días laborables, de once a trece, hasta el anterior al señalado para la celebración del acto.

Sebúlcor, 4 de enero de 1968.—El Alcalde, Julián Díez de Miguel.

72

Ayuntamiento de Valdesimonte

ANUNCIO

Subasta de resinas

El día primero de febrero y hora de las doce de la mañana se celebrará en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, la subasta del aprovechamiento de resinas, del monte de estos propios, número 222 del Catálogo con arreglo a los datos siguientes:

Número de pinos a resinar: A vida, 9.531. A muerte, 2.016.

Tasación, 124.337 pesetas.

Precio índice, 155.421 pesetas.

El pliego de condiciones facultativas que ha de regir para la subasta y ejecución del aprovechamiento será el que esté vigente en la fecha de la celebración de la subasta y deberá ser aceptado por el adjudicatario en todas sus partes.

La mesa estará constituida bajo la Presidencia del señor Alcalde, o Concejal en quien delegue y asistida por un funcionario del Servicio de Montes y el Secretario del Ayuntamiento que dará fe del acto.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, en sobre cerrado, reintegradas con póliza de seis pesetas más un sello de la Mutualidad de diez pesetas que se facilitará en la Secretaría, desde el día en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta media hora antes del día señalado para la subasta.

Los proponentes presentarán a la mesa resguardo de haber constituído la garantía provisional, consistente en la cantidad de 4.000 pesetas, Documento Nacional de Identidad, documento de hallarsc corriente en el pago de la licencia fiscal del impuesto industrial y declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad que determinan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Garantía definitiva, 6 por 100 del precio de adjudicación.

El rematante se obliga a satisfacer los gastos de escrituras o contratos, anuncios, reintegros, impuestos sobre tráfico de empresas presupuesto de tasas y cuanto sea necesario efectuar en relación con el aprovechamiento de que se trata.

El adjudicatario hará efectivo el importe total de la subasta en arcas municipales en el plazo de tres meses, contados a partir de la fecha de adjudicación definitiva.

Valdesimonte, 4 de enero de 1968. El Alcalde, Ceferino Matey.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., provincia de ..., en representación de ..., con Documento Nacional de Identidad número ..., en relación con la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Valdesimonte en el BOLETIN OFICIAL núm. ..., de ... de ... de 19..., para la adjudicación y aprovechamiento de resinas del monte número 222, se compromete a ejecutar de su cuenta y riesgo dicho aprovechamiento por la cantidad de ... pesetas, (en letra) con sujeción al pliego de condiciones

... a ... de ... 19...

El proponente;

73

Ayuntamiento de Villaverde de Iscar

Cuarta subasta de maderas urgente

Desierta la tercera subasta celebrada para contratar el aprovechamiento de maderas del monte número 57-58 del Catálogo, perteneciente a los propios de este Municipio, titulado «Pinar Viejo, Cañizar y Carpintero», en el año forestal 1967-68, se anuncia la celebración de la cuarta subasta, con la rebaja del 20 por 100 de su tasación, para el día 18 de los corrientes a las 12 horas, en esta Casa Consistorial, admitiéndose las proposiciones para optar a la misma, hasta las 11,30 horas, todos los días laborables a su celebración.

El anuncio al de las anteriores subastas, se halla publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 121, de fecha 9 de octubre último.

Villaverde de Iscar, 3 de enero de 1968.—El Alcalde-Presidente, Azarías Sanz.

79

Santiuste de San Juan Bautista

ANUNCIO

Autorizado este Ayuntamiento debidamente por el Distrito Forestal de Segovia la celebración de subasta de resinas del pinar de propios de este Ayuntamiento, titulado la «Moitera», núm. 121 del Catálogo de la provincia de Segovia, por el presente se hace saber que dicha subasta tendrá lugar en los salones de este Ayuntamiento, una vez transcurridos veinte días contados a partir del siguiente a la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Segovia (siempre que éste no sea festivo o domingo). La presidirá el señor Alcalde-Presidente o Concejal en quien delegue, acompañado de un Concejal del Ayuntamiento, representante del Distrito Forestal si es designado por aquella entidad, y Secretario del Ayuntamiento que dará fe del acto. La presentación de pliegos podrá efectuarse hasta media hora antes de la señalada para la subasta, que será a las trece horas.

Las plicas se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento en sobre cerrado, conteniendo el mismo la proposición con arreglo al reseñado al final de este anuncio, las declaraciones del artículo 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación que hace referencia a las incompatibilidades e incapacidades, así como el justificante de ingreso en arcas municipales del 5 por ciento del tipo de tasación.

Son objeto de esta subasta la resinación de 1.088 pinos a vida, señalándose un tipo de tasación de pesetas 12.269,82, y el precio índice 25 por 100 en la cantidad de 15.337,27 pesetas. Corresponde al año forestal 1967-68.

Las condiciones económicas, redactadas por este Ayuntamiento, se encuentran de manifiesto en el expediente de su razón, y las facultativas señaladas por el Distrito Forestal y Organismos Superiores que se encuentren en vigor al llevar a cabo este servicio, además se ha de tener en cuenta el Decreto 502/1960 de 17 de enero que se refiere al pago de tasas, y gastos por indemnizaciones al total de personal que interviene.

El contratista declara, solamente por el mero hecho de tomar parte en la subasta, que conoce y acepta todas y cada una de las obligaciones que por la presente son exigidas a los citados contratistas, tanto en las condiciones facultativas como económicas exigidas en la ejecución y cumplimiento de este servicio, efectuándolo

a riesgo y ventura y por su cuenta y razón.

Por otra parte, el Ayuntamiento se reserva el derecho de poder exigir el pago de la cantidad 90 por ciento del valor de la subasta, una vez adjudicada definitivamente aquélla al contratista, o en caso contrario cuando por aquél se lo reclame.

Será de cuenta del contratista, el pago de cuantos impuestos, reintegros, anuncio y tasas sean exigidos para la realización y ejecución de este servicio, como de los gravámenes de todo género, establecidos sobre la misma.

Si esta primera subasta resultase desierta, se llevará a cabo una segunda, con el carácter de urgencia, diez días después de celebrada la primera, bajo las mismas condiciones (si no acordase otra cosa el Distrito Forestal o la ordenase) que se tuvieron en todos los aspectos para una segunda.

Santiuste de San Juan Bautista, a 5 de enero de 1968.—El Alcalde, M. Sánchez.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, de estado ..., su profesión ..., residente y vecino de ..., provincia de ..., provisto de su carnet de Identidad núm. ..., creyendo reunir las condiciones precisas para tomar parte en la subasta de resinas del pinar de «La Moitera» del pinar de propios de este pueblo, número 121 del Catálogo de esta provincia, ha visto anunciado en el B. O. de la provincia de Segovia de fecha ... del mes de ... del año de 1968, que le hace el Ayuntamiento de Santiuste de San Juan Bautista para llevar a cabo la subasta de resinas antes dichas. Hago constar que conozco y acepto todas y cada una de las condiciones, tanto facultativas como económicas, y en su virtud me comprometo bajo las mismas a tomar a mi cargo la subasta de referencia, ofreciendo la cantidad de ... pesetas ... céntimos (en letra).

Santiuste de San Juan Bautista a ... de ... de 1968.

(El proponente.)

3913

Ayuntamiento de Donhierro

Tercera subasta de maderas

Previamente autorizada por el Distrito Forestal de esta provincia y por haber quedado desiertas la 1.ª y 2.ª subasta de maderas y leñas del monte núm. 107 de estos propios, para el año forestal 1967-68, se celebrará una 3.ª subasta a los diez días hábiles de publicado este anuncio en el B. O. de esta provincia, con la rebaja del 10 por 100, con arreglo a las características siguientes:

Número de pinos, 350 pinea.

Volumen de fustes, 234 metros cúbicos y 93 leña de copas.

Tasación total del aprovechamiento, 85.856 pesetas.

Hora doce de la mañana a los diez días hábiles.

El resto de las condiciones serán las publicadas en el B. O. de la provincia de 8 de noviembre de 1967.

Donhierro, 26 de diciembre de 1967. El Alcalde, Angel Gallego.

108

Ayuntamiento de Perosillo

ANUNCIO

Declarada desierta por falta de licitadores la 1.ª subasta de maderas del monte número 21, denominado «La Lindera», propiedad de este Ayuntamiento, por el presente se anuncia una 2.ª subasta para el día 20 de enero de 1968, a las doce horas de su mañana, con las mismas características y precio que la anterior.

Para más detalle ver BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 145, de fecha 4 de diciembre de 1967.

Perosillo, 5 de enero de 1968.—El Alcalde, Isidro Cuéllar Gozalo.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

45

Ayuntamiento de Nava de la Asunción

ANUNCIO

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días hábiles, a efectos de las oportunas reclamaciones, los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de servir de base para la subasta de los aprovechamientos de resinas de los montes números 115 y 116, de los propios de este Ayuntamiento, durante el corriente año forestal 1967-68.

Nava de la Asunción, 2 de enero de 1968.—El Alcalde, Pedro Martín.

46

Ayuntamiento de Aldehuela del Codonal

EDICTO

Conforme determina el artículo 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, el pliego de condiciones económico administrativas que han de servir de base en la subasta para el aprovechamiento de resinas del monte de este Municipio, durante la campaña de 1968.

Aldehuela del Codonal, 3 de enero de 1968.—El Alcalde, V. Jorge.

47

Ayuntamiento de Fuente el Olmo de Fuentidueña

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base para la subasta de resinas del monte de estos propios, número 25 del Catálogo, titulado «La Pimpollada», para el año forestal 1967-68, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, para oir reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Fuente el Olmo de Fuentidueña, 3 de enero de 1968.—El Alcalde, Félix Núñez.

48

Ayuntamiento de Torrecilla del Pinar

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que sirve de base para la subasta de resinas del monte de estos propios, número 53 del Catálogo, titulado «Dehesa de Propios y Robledal», para el año forestal 1967-68, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, para oir reclamaciones, de conformidad con lo que dispone el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Torrecilla del Pinar, 3 de enero de 1968.—El Alcalde, Francisco Martin.

49

Ayuntamiento de Melque de Cercos

EDICTO

Conforme determina el artículo 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, el pliego de condiciones económico-administrativas que han de servir de base en la subasta para el aprovechamiento de resinas del monte de este Municipio, durante la campaña de 1968.

Melque de Cercos, 2 de enero de 1968.—El Alcalde, P. del Pozo.

75

Ayuntamiento de Domingo García

Solicitada la devolución de fianza por el contratista de las obras de saneamiento en esta localidad, se hace público en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar, en el plazo de quince días.

Domingo García, 4 de enero de 1968.—El Alcalde, Luis Gil.

78

Santiuste de San Juan Bautista

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base para la subasta del aprovechamiento de la resina del año forestal 1967-68 en el monte núm. 121 de los del Catálogo de esta provincia, denominado «La Moitera», de los propios de este Municipio, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por espacio de ocho días, a los efectos de oir reclamaciones.

Santiuste de San Juan Bautista, 5 de enero de 1968.—El Alcalde, M. Sánchez.

109

Ayuntamiento de Perosillo

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir en la subasta de resinas del monte núm. 21 del Catálogo y año forestal 1967-68, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, a los efectos de oir reclamaciones.

Perosillo, 5 de enero de 1968.—El Alcalde, Isidro Cuéllar Gozalo.

116

Ayuntamiento de Bernardos

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas, que ha de regir para la subasta de treinta árboles de chopo, del entresaque a efectuar en la alameda de la pertenencia de este Municipio, denominado «El Soto o Depósito de las Aguas», se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de ocho días, durante los cuales podrán presentarse las reclamaciones a que haya lugar, conforme dispone el artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Bernardos, 5 de enero de 1968.—El Alcalde, Antonio Ramos.

112

Ayuntamiento de Sebúlcor

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico administrativas que ha de servir de base para la enajenación del aprovechamiento de resinas del Monte núm. 213 del Catálogo, titulado «Pinar del Monte y los Navazos», de los propios de este Municipio, correspondiente al año forestal 1967-68, se expone al público, en la Secretaría municipal, por espacio de ocho días hábiles, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Sebúlcor, 4 de enero de 1968.—El Alcalde, Julián Díez de Miguel.

62

ABADES

EDICTO

Acordada por este Ayuntamiento la prórroga del Presupuesto municipal ordinario de 1967, a fin de que continúe vigente en el ejercicio de 1968, se halla expuesto al público el mencionado expediente de prórroga en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del en que aparezca inserto este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse por quienes se consideren interesados las reclamaciones que estimen pertinentes en relación con dicho expediente.

Abades, 4 de enero de 1968.—El Alcalde, B. Allas.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

PRÁDENA	63
SEGOVIA	64
REVENGA	65
LA LOSA	66
ALDEALENGUA DE PEDRAZA	67
BERCIAL	68
CUÉLLAR	69
VILLAR DE SOBREPEÑA	70
VALTIENDAS	76
ORTIGOSA DEL MONTE	77
NAVALMANZANO	80
SAUQUILLO DE CABEZAS	81
VALDEVACAS Y GUIJAR	82
CASTROSERNA DE ARRIBA	83
PEDRAZA DE LA SIERRA	84
LAGUNA RODRIGO	85
ESPIRDO	86
VALLERUELA DE SEPÚLVEDA	87
VALLERUELA DE PEDRAZA	88
VORRE VAL DE SAN PEDRO	89
PEROSILLO	90
SANGARCÍA	91
LA SALCEDA	92
LA MATILLA	93
CASTROSERNA DE ABAJO	94
LASTRAS DE CUÉLLAR	95
MARUGÁN	96
CASTRILLO DE SEPÚLVEDA	97
HINOJOSAS DEL CERRO	98
VEGANZONES	99
ANAYA	100
GARCILLÁN	101
DURATÓN	102
FUENTEPELAYO	103
VILLAGONZALO DE COCA	105
TORREIGLESIAS	106
OREJANA	108
FRUMALES	120
CEDILLO DE LA TORRE	121
BERCIMUEL	122
PAJAREJOS	123
EL VIVAR DE FUENTIDUEÑA	124
DONHIERRO	125
NAVA DE LA ASUNCIÓN	126
CIRUELOS DE COCA	127
REBOLLO	128
FRESNEDA DE CUÉLLAR	129
CUEVAS DE PROVANCO	130
TABANERA LA LUENGA	131
CANTIMPALOS	132
GOMEZSERRACÍN	133

60

Obra Pía del Licenciado D. Pedro Solís Sepúlveda (Segovia)

En el presente año corresponde a doña Petra Pérez Gutiérrez, natural de Sepúlveda, bautizada en la Iglesia de San Bartolomé y casada con don Juan Oliver Martínez, y a doña María de la Gloria Margarita Juana Gallegos Alvarez, nacida en Sepúlveda y bautizada en la Parroquia de San Bartolomé y casada con don José Cartagena Julver, percibir la DOTE o prebenda que para casar doncellas huérfanas fundó en dicha villa el Licenciado don Pedro Solís.

Se las llama, y caso de haber fallecido a sus hijos descendientes, para que en el plazo de quince días, a partir de su publicación, se presenten a recibir su importe y de no hacerlo se entregará a quienes sigan en turno.

Sepúlveda, 23 de diciembre de 1967. El Alcalde-Presidente.

Imprenta Provincial.-Cardenal Zúñiga, 8